



**AFSCOOP**  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y  
CONTROL DE COOPERATIVAS

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe **AFSCOOP/UAI/RI/03/2024** concerniente al "Relevamiento de Información Específica a las recaudaciones de la oficina departamental de Potosí por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023".

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es establecer la auditabilidad de las "Recaudaciones de la Oficina Departamental Potosí, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023", a efectos de establecer la Auditabilidad de las mismas.

Constituyen el objeto del relevamiento, la documentación, registros e información proporcionada por la Dirección Administrativa Financiera, por la Dirección de Control y Fiscalización y por la Unidad de Tecnologías de la Información de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, que está conformada por:

- ✓ Procesos y Procedimientos de los tramites ejecutados por la Dirección de Control y Fiscalización desde diciembre de 2020 a febrero de 2023.
- ✓ Sistemas Informáticos aplicados para los tramites y las Recaudaciones.
- ✓ Trámites realizados de la Departamental Potosí por el periodo comprendido entre diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023.
- ✓ Carpetas de los trámites realizados por la Departamental Potosí por el periodo comprendido entre diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023.
- ✓ Conciliaciones Bancarias del Área de Contabilidad y Recaudaciones desde diciembre de 2020 a 28 de febrero de 2023.
- ✓ Recaudaciones por los diferentes conceptos (Tasa o Tramites) de la Departamental Potosí desde diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023
- ✓ Estado de Cuenta por meses desde diciembre 2020 a febrero 2023 de la entidad financiera correspondiente.

Nuestro trabajo comprendió el análisis, revisión y verificación de la documentación necesaria y suficiente, relacionados a las Recaudaciones de la Oficina Departamental Potosí, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023.

Con base en el análisis de la documentación y los resultados obtenidos en el relevamiento de información específica, concluimos que la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas no cuenta con la suficiente información para realizar el cruce de información de la auditoria de recaudaciones de la oficina departamental de Potosí

### Hallazgo de Control Interno

Emergente de lo señalado en el presente informe y considerando lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, de la Contraloría General del Estado, la Unidad de Auditoría Interna emitió el informe de Control Interno, a efectos de sugerir las acciones de control necesarias.

La Paz, 31 de diciembre de 2024

  
Jc. Cecilia Mayra Illscas Mendoza  
Reg. CAUB - 12413/CAULP - 4789  
JEFA DE AUDITORIA INTERNA  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
DE COOPERATIVAS - AFSCOOP